

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio



OCT 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sup. General de Inspección y Control

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 131-2012

Callao, 5 de octubre de 2012

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 79-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 015-2012-UPCT-OPP-MPC la Municipalidad Provincial de Cajamarca remite el Convenio Marco así como el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Municipalidad Provincial del Callao, señalando que el Convenio Marco tiene por objeto establecer el marco formal y los mecanismos necesarios de coordinación, colaboración y cooperación mutua para la búsqueda de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento y desarrollo de ambas instituciones y ciudades; en tanto que el Convenio Específico tiene como objetivo diseñar, controlar y evaluar las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana, propiciando la participación activa de la sociedad civil;

Que, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana con Memorando N° 1351-2012-MPC-GGSC, asimismo, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorando N° 2042-2012-MPC/GGPPR y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación con Memorando N° 540-2012-MPC-GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación de los precitados convenios, por cuanto permitirán coordinar esfuerzos y coadyuvar al fortalecimiento de ambas instituciones y ciudades, así como al desarrollo de actividades vinculadas a temas socioculturales, de ecoturismo, socio ambiental, de comercio, transporte, seguridad ciudadana y proyectos generales que beneficien a la población chalaca;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco Interinstitucional y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE